

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2021

iInformación importante para las Regionales!

A pedido de Fesprosa, el Ministerio de Salud de la Nación confirmó ayer en la reunión del Comité Nacional de Gestión de Crisis (COE) que **se encuentran en plena vigencia los DNU 241/21 y 287/21**. En ambos se prorroga la dispensa de asistir al trabajo a los grupos de riesgo definidos por el DNU 207/20, que incluye la lista original de comorbilidades especificadas y embarazadas. Ello significa que la resolución 4 /21 queda sin efecto al ser anulada por una norma de mayor jerarquía.

Jorge Yabkowski

Sec. Gral.

María Fernanda Boriotti

Presidenta